



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Zacatecas, de fecha 18 de diciembre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 31 de diciembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Zacatecas; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes: -----

Distrito	Cabecera	Persona Precandidata
I	Zacatecas	María Elena Llamas Ramírez
I	Zacatecas	David Arturo García Lira
I	Zacatecas	Edgar Ornelas Díaz



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2023-2024.**

I	Zacatecas	Nefi Heriberto Rodríguez Rivera
II	Zacatecas	Juan Carlos Luciano Castro Reveles
II	Zacatecas	Elvira Quintero Fernández
II	Zacatecas	Yolanda Zamora Ramírez
II	Zacatecas	Juan Antonio Barajas Serrano
III	Guadalupe	José Antonio Becerra Tabuyo
III	Guadalupe	Sonia Guadalupe Ramírez Díaz
III	Guadalupe	Marery Deusdedit García Sánchez
III	Guadalupe	Luis Gerardo García Ramírez
III	Guadalupe	José de Jesús García Gallegos
III	Guadalupe	Marylin Elizabeth Sánchez De Loera
IV	Guadalupe	Patricia Frausto Ortiz
IV	Guadalupe	Gael Rocha Castillo
IV	Guadalupe	Norma Edith Castañón Macías
IV	Guadalupe	Luis Jacobo Enrique Chávez Gaytán
V	Guadalupe	Julio César Najar López
V	Guadalupe	Luis Miguel Villagrana Carrillo
V	Guadalupe	Lluvia del Rocío Ledesma Villagrana
VI	Fresnillo	Yais Israel Jiménez López
IX	Calera	Pastor Pérez Escobedo
XII	Villa de Cos	Edmundo Benjamín Morones Dueñas
XIII	Loreto	Oscar Juan Ortiz Trejo
XIII	Loreto	Eliseo Ornelas Sandoval



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

XV	Jalpa	Irma Gicela Andrade Ruvalcaba
XVI	Tlaltenango	María Guadalupe Fonseca Hernández
XVIII	Sombrerete	Mayra Alejandra Olvera Fraire

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: En los distritos electorales locales donde no se recibieron solicitudes de registro de personas aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de Zacatecas, será la Comisión Operativa Nacional quien subsane las candidaturas que serán postuladas por Movimiento Ciudadano, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria. -----

CUARTO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen, y de conformidad con la Base Décima Tercera párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Zacatecas; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario